

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
REF: EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RAD: 76001 31 03 003-2023-00001-00
DTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.
(NIT 860.003.020-1)
DDO: JEFFERSON CUERO CASTRO (C.C. 1.144.124.047)

Santiago de Cali, 30 de enero de 2.023

Revisada y calificada la demanda Ejecutiva Para La Efectividad De La Garantía Real incoada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. (NIT 860.003.020-1) en contra de Jefferson Cuero Castro (C.C. 1.144.124.047), observa el despacho las siguientes inconsistencias:

* El poder no se concedió desde el correo electrónico del poderdante de conformidad con el artículo 5° de la Ley 2213/22, ni con las formalidades previstas en el artículo 74 del CGP. Por ende, debe la parte cumplir las formalidades necesarias para conferir el poder de acuerdo a la modalidad escogida.

En consecuencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de acuerdo a lo anotado en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para que subsane los defectos.

TERCERO: ABSTENERSE DE RECONOCER personería a la abogada hasta tanto se subsanen las falencias anotadas

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2023-00001-00



Firmado Por:

¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Carlos Eduardo Arias Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **704cc4eade843a386078a3405c14495be2ffed16d86289f656da9a14e021355a**

Documento generado en 30/01/2023 04:16:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>